

El problema de las denominaciones «lengua yunga» y «lengua pescadora» en Documentos Coloniales del Norte del Perú*

Rita ELORANTA-BARRERA VIRHUEZ

Hanken School of Economics (Helsinki, Finlandia)
rita.eloranta@hanken.fi

RESUMEN

En el campo de la lingüística andina se ha aceptado que el nombre *yunga* hacía referencia a las lenguas costeras, en general, y más específicamente al mochica, y que *lengua pescadora* designaba al quingnam. También se ha asumido hasta ahora que la *lengua pescadora* pudo haber estado relacionada con «pescadores». Sin embargo, no existe referencia directa que correlacione una lengua específica con grupos de pescadores. En el presente artículo busco esclarecer la aparente confusión en relación con las denominaciones *yunga* y *pescadora*. Postulo que existe una oposición entre ambas denominaciones similar a la

* Este artículo es una versión actualizada de lo expuesto en Eloranta-Barrera Virhuez (2020, pp. 27-35).

que ofrece el par *mediterráneo/marítimo*. El término *yunga* designaría a las lenguas costeras habladas en valles distantes al mar, mientras que *pescadora* a las lenguas de regiones marítimas, es decir, habladas a orillas del mar, en la costa del Pacífico.

PALABRAS CLAVE: *mochica, quingnam, lengua yunga, lengua pescadora*

The Problem of the Denominations «Yunga Language» and «Pescadora Language» in North Peruvian Colonial Documents

ABSTRACT

In the field of Andean linguistics, it has been accepted that the name *yunga* referred to coastal languages in general, and more specifically to Mochica, while *lengua pescadora* designated the Quingnam language. It has also been assumed so far that the *pescadora language* could have been related to «fishermen». However, no direct reference correlating a specific language with groups of fishermen can be found. In this article, I seek to clarify the apparent confusion and posit that there is an opposition between *yunga/pescadora* similar to that offered by the pair *mediterranean/maritime*. The term *yunga* would designate coastal languages spoken in valleys distant from the sea, while *pescadora* would refer to languages of maritime regions, that is, spoken along the seashore, on the Pacific coast.

KEYWORDS: *mochica, quingnam, lengua yunga language, pescadora language*

INTRODUCCIÓN

LA LENGUA MOCHICA HA RECIBIDO diversas denominaciones desde tiempos coloniales (Eloranta-Barrera Virhuez, 2020, p. 23). Así, Gonzalo Fernández de Oviedo (1855, pp. 224-225) habla de «lenguas mochicas». Mogrovejo (2006) se refiere a este idioma alternativamente como «lengua mochica» y «lengua yunga». Por su lado, Oré (1607) la llama «lengua mochica de los yungas», al optar por referirse a los ha-

blantes como «yungas» y a su lengua como «mochica». Calancha (1639, p. 550) emplea la expresión «lengua muchic», mientras que Fernando de la Carrera (1644, p. 231) llama a su descripción gramatical: *Arte de la lengua yunga*, aplicando el término «yunga» para referirse también a los hablantes.

En la lingüística andina se ha aceptado que el nombre *yunga* se refería a las lenguas costeñas en general, y específicamente al mochica, y que *pescadora* designaba a la lengua quingnam. Debido a la suposición de que el adjetivo *pescadora* se refiere a «pescadores», se ha dado por cierto —sin mayor fundamento— que esta lengua era la lengua de un grupo socioeconómico conformado según un principio de especialización ocupacional. Evidentemente, la existencia de tal grupo está probada y respaldada por pruebas etnohistóricas y arqueológicas. A pesar de estas pruebas, no se puede encontrar ninguna referencia directa de que los miembros de este grupo ocupacional hablaran alguna lengua en particular.

El problema de la denominación *lengua pescadora* se discute en la sección 1. La sección 2 discute el término *yunga*. En la sección 3 presento extractos de un manuscrito del siglo XVII, hasta ahora no estudiado, que ayuda a dilucidar el nombre *pescadora*. En la sección 4 muestro que la distinción marítimo/mediterráneo, utilizada por los españoles para definir regiones, puede explicar la denominación *pescadora*. Finalmente, la sección 5 ofrece la discusión final.

1. EL PROBLEMA DE LA DENOMINACIÓN LENGUA PESCADORA

La referencia dada por Mogrovejo (2006, p. 48) afirmando que en Magdalena de Eten, de habla mochica, se hablaba una *lengua yunga pescadora*, ha intrigado a los estudiosos interesados en la distribución geográfica de las lenguas norperuanas. Mogrovejo (2006, p. 52) hace, además, una segunda referencia intrigante al alabar el dominio de la

lengua del dominico Bartolomé de Vargas, llamándolo «buen lengua-raz de las lenguas pescadoras», dando cuenta de la ciudad de Magdalena de Cao (presumiblemente de habla quingnam).

Obsérvese que el término con el que se refiere a esos idiomas aparece en plural: «lenguas pescadoras». Hasta el momento, en un intento de reconciliación, se ha asumido que los términos *yunga* y *pescadora* se refieren al mochica y al quingnam, respectivamente (véanse Rabinowitz, 1983; Torero, 1986; Cerrón-Palomino, 1995, pp. 29-33; Salas, 2010; Solís Fonseca, 2015; Adelaar, 2019). Con el fin de resolver la vaguedad y la confusión, los autores han ofrecido diversas justificaciones para la mención de la lengua pescadora (asumida como quingnam) en una evidente zona de habla mochica.

Rabinowitz (1983, pp. 260-263) sugiere la posibilidad de que la lengua pescadora haya sido una lengua secreta o un dialecto hablado por pescadores. Propone que se habría desviado del quingnam, y que habría desarrollado un alto grado de especialización en su camino hacia la independencia. En la misma línea, Torero (1986, p. 541) y Cerrón-Palomino (1995, p. 31) siguen supuestos similares y creen que la lengua pescadora y el quingnam son lenguas afines, dialectos de otra lengua, siendo la pescadora la versión socialmente estigmatizada en contraste con el quingnam. Salas (2010, pp. 111, 122) ofrece una solución al problema proponiendo una situación de bilingüismo mochica-quiringnam. En este escenario, quingnam y pescadora se referirían a una misma lengua. Es así como este autor prefiere descartar la información proporcionada por Mogrovejo, considerándola un error (Salas, 2010, pp. 90-91).

Adelaar (2019, p. 305) reflexiona sobre este tema y considera que la lengua pescadora ocupó zonas a orillas del Pacífico o cercanas al mar, como Santa, Enepeña (Nepeña) y Guañape, y algunas otras zonas marítimas de la costa, como Magdalena de Cao y Santiago de Cao. Sin embargo, no considera resuelto el problema de la interpretación de *pescadora* y está convencido de que la lengua hablada en Magdalena de

Eten solo pudo ser el mochica. No obstante, deja abierta la posibilidad a la propuesta de Salas (2010) de un multilingüismo en la zona.

A pesar de la probable existencia de un bilingüismo en los territorios mochica-quinngam, esta no parece ser la mejor solución para explicar la «información errónea» proporcionada por Mogrovejo. Además, en sintonía con Adelaar (2019), considero que el problema de *pescadora* es el resultado de interpretaciones inexactas.

2. EL TÉRMINO QUECHUA YUNGA

En un vasto territorio de diferentes zonas geográficas y climáticas como el Perú, la distinción mediterráneo/marítimo no bastaba para los españoles. De este modo se hizo necesario adoptar términos quechuas para referirse a ciertas zonas y delimitarlas, como, por ejemplo, el término *yunga*. González Holguín (1608, p. 373) reporta que *yunca* se refería a la región de los llanos y valles, y como extensión, también a los indios de esas zonas en oposición a las ‘tierras altas’ o <sallqa> y la gente nativa de esa zona (González Holguín, 1608, p. 306). Se trataba pues de un término polisémico, como explica Cieza de León (1554, pp. 164r-165v). La explicación del cronista sobre *yunga* ha sido resumida por Adelaar (2019, p. 3), quien, analizando la descripción del pueblo de Puruguay (Mogrovejo, 2006, p. 90), llega a la conclusión de que el término *yunga* se aplicaba tanto a la lengua, como a la identidad étnica o cultural, y a la zona climática.

De esto modo se puede entender que todas las lenguas costeñas eran lenguas yungas (lenguas de tierras cálidas), que el mochica era una lengua yunga y que los hablantes de mochica eran también yungas, como afirma el propio Carrera (1644, p. 231). El hecho de que la lengua mochica sea llamada yunga en el *Arte de la lengua yunga* de Carrera (1644) es interesante porque deja abierta la posibilidad de que fuera una lengua general con estatus especial. No todas las lenguas eran consideradas lenguas generales durante la época colonial.

El mochica llegó al manual de Oré (1607) en compañía de las otras dos grandes lenguas peruanas, el quechua, la más general, el aimara, el puquina y el guaraní. Zevallos Quiñones (1947, p. 169) informa que en 1587 Baltazar Ramírez escribió una descripción de su viaje al Perú alrededor de 1567, que se llamó *Descripción del Reyno del Perú*, en la que informó que «había tres lenguas muy generales: Yunga, Quichua y Aymara».¹ La condición de lengua general, es decir, muy extendida y considerada importante, puede haber influido en la decisión de Carrera de llamar a su gramática *Arte de la lengua yunga*, como si el mochica hubiera sido considerado la lengua yunga por excelencia.

3. EL DOCUMENTO AGI, LIMA, 224, N. 13

El estudioso de las lenguas del norte del Perú, ahora desaparecidas, cuenta con pocas fuentes lingüísticas. El caso parece, de todos modos, ser diferente en relación con la información sobre los sacerdotes que dominaban la lengua mochica, así como los escenarios y localidades donde todavía se hablaba funcionalmente durante los primeros años de la colonia. Todavía se pueden encontrar manuscritos, en forma de cartas, relaciones o declaraciones oficiales, que ofrecen una mejor imagen del contexto en el que el mochica era lengua importante y vital.

Existen documentos que necesitan revisión e investigación. Entre algunos manuscritos conservados en el Archivo General de Indias, en Sevilla, España, que datan de la primera mitad del siglo XVII, destaca aquel que tiene el número de signatura AGI, Lima, 224, N. 13

1 Según el catálogo de la Biblioteca Nacional de España, este manuscrito data de 1597. Hasta la fecha no he tenido acceso a este documento.

(Informaciones: Lorenzo Arias Maraver).² Se trata de la información relativa al *conkursus*³ o concurso de oposición realizado por Lorenzo Arias Maraver, en 1621, para obtener un beneficio⁴ de los cuatro disponibles en Lambayeque. Lorenzo Arias Maraver nació en Zaña, hijo de Antonio Arias Maraver y Beatriz Cartagena. Obtuvo el bachillerato en Artes y Teología, graduándose en la Universidad de San Marcos, en Lima (AGI, Lima, 224, N. 13, f. 2r).

La competencia lingüística de los misioneros era rigurosamente examinada. A lo largo del manuscrito se leen los nombres de examinadores de la lengua mochica, referencias a la lengua y comentarios sobre los conocimientos de mochica de Arias Maraver. En cuanto a las denominaciones de la lengua mochica en este documento, el padre Díaz de Ferreñafe declara que Arias Maraver hablaba «la lengua materna de aquellos balles» (AGI, Lima, 224, N. 13, f. 12v) y se menciona a Francisco de Saavedra de San Juan de Íllimo como «examinador general de la lengua materna de estos balles mochica» (AGI, Lima, 224, N. 13, f. 13r).

Diego de Armenteros y Henao (oidor de Panamá y de Lima), Fernando de Guzmán, Francisco Flores y Fernando de Avendaño mencionan la dificultad del mochica, ratificando que Arias Maraver predicó en castellano y «en su lengua [de los naturales] que es en aquel pueblo dificultosa porque no es la general» (AGI, Lima, 224, N. 13, f.

2 Aparece en el manuscrito escrito como <Malaber>, pero respeto la transcripción del nombre proporcionada por el catálogo del AGI.

3 El *conkursus* era un examen competitivo especial prescrito en el derecho canónico para todos los aspirantes a ciertos oficios eclesiásticos. El clérigo debía realizar la cura de almas en el oficio que se le asignaba (O'Neill, 1908).

4 Según el Concilio de Trento, obtener un beneficio mediante *conkursus* implicaba ser un hombre de virtud y erudición. El Concilio de Trento decretó que la cura de almas debía confiarse a alguien que demostrara su idoneidad tras un examen. El propósito de este examen no era solo excluir a los candidatos indignos, sino asegurar la selección de los mejores (Meehan, 1909).

21r).⁵ Además, en relación con la dificultad de la lengua hablada en el beneficio de Lambayeque concedido a Arias Maraver, en el documento citado se precisa «que es la **lengua pescadora** que llaman que es muy dificultossa» (véase el apéndice).⁶

La lengua que Arias Maraver dominaba y que se menciona en todo el manuscrito es definitivamente el mochica, no hay lugar a dudas. Como mencioné anteriormente, considero que el problema de *pescadora* es principalmente el resultado de interpretaciones complejas y erróneas. Es cuestionable suponer que *pescadora* signifique «lengua de pescadores», es decir, lengua utilizada exclusivamente por pescadores, en el sentido de una lengua o dialecto de un grupo ocupacional específico. En lo que sigue, sugiero que no es necesario justificar el uso «confuso» y «engañoso» del término *pescadora*. Intentaré demostrar que el mochica pudo ser considerado una *lengua yunga* o una *lengua pescadora* dependiendo de la zona en la que se hablaba.

4. LA OPOSICIÓN MEDITERRÁNEO-MARÍTIMO

En relación con la denominación lengua pescadora, prefiero formular una interpretación sencilla, que se basa en el significado de la palabra en sí misma. Dicho esto, deseo presentar ejemplos de cómo, teniendo en cuenta la oposición *mediterráneo-marítimo*, se dividieron en dos grupos, tanto pueblos como regiones y lenguas. La palabra latina *mēdi-terrānēus* significa ‘tierra media, interior, alejada del mar’, y se entiende en oposición a *maritimus* ‘marítimo’ (Lewis y Short, 1958, p. 1124).

En el contexto andino, Garcilaso de la Vega (1800, p. 181) afirma que Inca Roca conquistó numerosas provincias mediterráneas y marítimas de gran extensión. Cobo (1892, pp. 48-49) reflexiona sobre

5 La lengua general en este caso se refiere al quechua.

6 Énfasis mío.

las numerosas lenguas del Perú y sugiere que todas (en su relato probablemente más de dos mil) pudieron haber descendido de una sola familia. También distingue entre los pueblos y las lenguas, hablando de los indios de las regiones mediterráneas frente a los de las marítimas. Asimismo, México se divide: «algunas de las provincias de aquel vasto reino [de México] eran mediterráneas y otras marítimas» (Clavijero, 1844, p. 3).

Coleti (1771, p. 97), en su diccionario histórico-geográfico, informa sobre los caribes,⁷ dividiéndolos en dos grupos según la región en la que vivían: los que habitaban a orillas o costa del Atlántico y los que vivían tierra adentro: «se dividen en [grupos] marítimos y mediterráneos. Los primeros viven en las llanuras y en la costa atlántica».⁸ Curiosamente, al hablar de los lugares donde Guayaquil obtiene trigo, Coleti (1771, p. 191) menciona las «Provincias mediterráneas de Quito, Perú y Chile».

Otro ejemplo donde se utiliza esta división es en la relación de las provincias, reinos y ciudades más importantes de todo el mundo elaborada por Rebullosa (1748). Al hablar de la tierra histórica de Livonia (hoy Letonia y Estonia), Rebullosa (1748, p. 154) utiliza la distinción marítimo/mediterráneo: «Las Tierras marítimas de Livonia, están inficionadas de la impiedad de Lutero, y Calvino: Las Mediterraneas, y sus contornos, de ignorancia». Rebullosa (1748, p. 329) también hace referencia al Perú: «Pero la riqueza y la fuerza, en el Perú, provienen de las provincias mediterráneas, de las cuales el Collao es la primera».⁹ Es evidente que la distinción marítimo/mediterráneo se utilizaba para definir regiones y pueblos que vivían en ellas.

7 Más referencias sobre los caribes mediterráneos y marítimos en Coleti (1771, pp. 104, 189, 192).

8 «Se dividen en Marítimos y Mediterráneos. Los primeros habitan en las llanuras y sobre la Costa del Mar Atlántico» (Coleti, 1771).

9 «Pero la riqueza y pujanza, en el Perú, conciste en las Provincias Mediterraneas, de las cuales la primera es Collao» (Rebullosa, 1748).

5. DISCUSIÓN FINAL

Como ya se ha mencionado, *yunga* era un término quechua utilizado para definir una región, un grupo étnico, una lengua y una zona climática. Otros términos quechuas como *quechua* propiamente dicho y *sallqa* cumplían la misma función (Itier, 2015). Todo parece indicar que el término español *pescadora* se utilizó para llenar el vacío que se presentó cuando hubo que establecer nuevas distinciones en la gran y extensa zona costera del norte del Perú. El término de cobertura *yunga* llegó quizás a ser insuficiente para distinguir entre las numerosas lenguas de la costa norte. La necesidad de remediar este problema motivó la innovación de un término que estableciera la distinción con el par mediterráneo/marítimo.

De este modo, el par *yunga/pescadora* habría buscado establecer una correspondencia semejante a la establecida con el par mediterráneo/marítimo. El término *yunga* habría hecho referencia a las lenguas costeras habladas tierra adentro, en las llanuras, en los valles, alejadas de la orilla del mar, mientras que *pescadora* se referiría a las lenguas de las regiones marítimas, es decir, a las lenguas habladas a la orilla del mar, junto al mar, en la costa del Pacífico, en los puertos, como Eten.

Esta explicación también justificaría por qué se utilizó la forma plural *pescadoras*. En efecto, si el término *pescadora* designaba a las lenguas costeras habladas por la gente que vivía cerca del mar, las opciones de tales lenguas eran por lo menos más de una, ciertamente *mochica-pescadora* y *quingnam-pescadora*. Creo que mi propuesta es la forma más sencilla de interpretar el término *pescadora*. Para resumir lo expresado, *yunga* no era la única denominación de cobertura para las lenguas costeras. El término *pescadora* también era utilizado de modo semejante.

APÉNDICE. MENCIÓN DEL MOCHICA COMO LENGUA PESCADORA

Y D^{ho} Juan de la Cruz. El de los dichos P. e. d. 22
nada. y aquí le dio. e. t. e. cur. san. con. m. l. b. o.
cuidado. y en sus ju. r. d. i. c. i. o. s. q. u. e. r. a. d. u. s. e. n.
a. n. t. e. y. h. e. s. t. u. a. i. a. c. o. m. m. u. l. t. a. q. u. e. r. e. n. d. e. b. u. n. l. i. t. e. r. a.
t. e. q. u. e. r. a. d. e. b. e. r. a. s. t. e. r. e. j. m. a. y. e. l. b. o. a. q. u. e. a. n. t. e.
a. n. o. s. q. u. e. k. u. n. a. p. u. r. o. n. a. y. e. n. o. v. u. n. d. e. o. s. e. r. e. d.
b. e. n. e. m. e. r. r. o. s. l. e. t. o. l. a. p. r. e. b. e. n. d. a. q. u. e. n. e. p. a. r. d. e.
v. n. o. d. e. q. u. a. r. o. d. e. l. a. m. b. e. y. e. r. e. q. u. e. s. l. a. l. o. n.
q. u. a. p. e. s. c. a. d. o. r. a. q. u. e. l. l. a. m. a. n. q. u. e. e. m. u. y. d. e. f. e. n. e.
l. i. t. a. y. q. u. e. j. e. n. e. e. d. o. r. a. m. e. n. d. e. l. l. l. a.
q. u. a. b. r. a. s. s. o. n. u. e. a. n. o. s. C. l. a. p. r. e. b. e. n. d. e. t. e.
a. c. o. r. d. e. t. e. n. e. n. d. o. q. u. e. l. o. s. h. a. c. e. C. o. n. s. i. g. n.
a. p. r. o. b. a. s. e. n. v. i. n. a. y. p. r. o. b. e. l. b. o. d. e. l. s. m. a. n. u. a.
l. e. n. g. u. a. p. e. s. c. a. d. o. r. a. e. n. a. m. b. a. s. l. e. n. g. u. a. s. a. n. d. e. s. o. s.
d. e. l. p. a. n. o. s. C. o. n. s. i. g. n. a. s. e. n. p. r. o. b. e. l. b. o. p. o. r. q. u. e. d. e.
v. n. e. n. e. e. t. e. t. e. L. o. r. r. a. n. q. u. e. o. n. u. n. t. a. a. q. u. i. y.
p. o. r. s. e. n. a. p. a. d. e. l. l. e. t. e. y. p. o. r. s. e. n. a. p. a. r. e. l.
v. i. n. o. s. e. n. a. y. c. a. d. a. s. l. e. t. i. n. o. s. a. c. o. m. p. a. r. e.
q. u. a. n. d. o. s. p. a. r. l. e. d. i. c. h. o. n. i. c. h. e. l. e. p. a. n. o. s. d. e. t. e.
q. u. e. e. s. t. e. r. o. m. e. r. e. d. e. d. o. r. d. e. C. o. s. t. u. m. a. y.
d. e. h. a. q. u. e. n. o. s. d. e. u. n. a. p. r. o. b. e. n. d. a. s. i. n. g. u. a. d. a.
p. o. r. d. e. u. n. a. s. a. d. a. C. o. s. t. u. m. a. y. a. n. a. p. e. l.
s. u. a. u. o. n. a. d. e. l. r. e. g. n. o. y. m. u. y. d. e. f. e. n. o. y. m. e.

FUENTE. Portal de Archivos Españoles (PARES). AGI, Lima, 224, N. 13, f. 21r.

REFERENCIAS

FUENTES PRIMARIAS

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (Sevilla, España) [AGI]
Lima, 224, N. 13. Informaciones: Lorenzo Arias Maraver (1621).

BIBLIOGRAFÍA

ADELAAR, W. (2019). La identificación de lenguas nativas en el Libro de Visitas de Santo Toribio Mogrovejo. En: R. Cerrón-Palomino, A. Ezcurra Rovero y O. Zwartjes (eds.). *Lingüística misionera. Aspectos lingüísticos, discursivos, filológicos y pedagógicos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 291-309.

CARRERA Y DAZA, Fernando de la (1644). *Arte de la Lengua Ymga de los valles del Obispado de Truxillo del Peru, con vn Confessionario, y todas las Oraciones Christianas, traducidas en la lengua, y otras cosas*. Lima: Joseph Contreras.

CERRÓN-PALOMINO, R. (1995). *La lengua de Naimlap (reconstrucción y obsolescencia del mochica)*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

CLAVIJERO, F. J. (1844). *Historia Antigua de México y de su conquista*. México: Imprenta de Lara.

COBO, B. (1892 [1653]). *Historia del Nuevo Mundo*. Edición de Marcos Jiménez de la Espada. Volumen 3. Sevilla: Sociedad de Bibliófilos Andaluces.

COLETI, G. (1771). *Dizionario Storico-Geografico dell' America Meridionale*. Volumen 1: A-L. Venecia: Coleti.

ELORANTA-BARRERA VIRHUEZ, R. S. (2020). *Mochica: Grammatical Topics and External Relations*. Amsterdam: LOT.

GARCILASO DE LA VEGA, I. (1800 [1609]). *Historia general del Perú, ó Comentarios Reales de los Incas*. Nueva edición. Volumen 2. Madrid: Villalpando.

- GONZÁLEZ HOLGUÍN, D. (1608). *Vocabulario de la Lengua General de todo el Perú llamada Lengua Quichua, o del Inca*. Lima: Francisco del Canto.
- ITIER, C. (2015). «Quechua» y el sistema inca de denominación de las lenguas. *Langues Indiennes et Empire dans l'Amérique du Sud Colonial*, vol. 45, núm. 1, pp. 37-56.
- LEWIS, C. T. y C. SHORT (1958 [1879]). *A Latin Dictionary Founded on Andrews' Edition of Freund's Latin Dictionary*. Oxford: The Clarendon Press.
- MEEHAN, A. (1909). Examination. En: *The Catholic Encyclopedia*. Nueva York: Robert Appleton Company. Disponible en: <http://www.newadvent.org/cathen/05673a.htm>. Consulta: 13.12.2023.
- MOGROVEJO, Toribio de (2006). *Libro de Visitas de Santo Toribio de Mogrovejo, 1593-1605*. Edición de José Antonio Benito. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- O'NEILL, J. D. (1908). Concursus. En: *The Catholic Encyclopedia*. Nueva York: Robert Appleton Company. Disponible en: <http://www.newadvent.org/cathen/04208b.htm>. Consulta: 13.12.2023.
- ORÉ, L. J. (1607). *Rituale, Sev Manuale Pervanym*. Nápoles: Iacobum Carlinum & Constantinum Vitalem.
- RABINOWITZ, J. (1983). La Lengua Pescadora: The Lost Dialect of Chimu Fishermen. En: D. H. Sandweiss (ed.). *Cornell University Investigations of the Andean Past*. Ithaca: Cornell Latin American Studies Program, pp. 243-267.
- REBULLOSA, J. (1748). *Descripcion de todas las provincias, reynos, estados y ciudades principales del mundo, sacada de las Relaciones toscanas de Juan Botero Benes: en que se trata de las costumbres, industria, trato y riquezas de cada una de las naciones de Europa, Asia, Africa, America ó Nuevo Mundo, de la cantidad, qualidad y movimientos del mar y de todas las islas y peninsulas hasta oy descubiertas*. Girona: Jayme Bró.

SALAS GARCÍA, J. A. (2010). La lengua pescadora. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, núm. 50, pp. 83-128.

SOLÍS FONSECA, G. (2015). Tras los pasos del idioma quingnam. Tracking the Footprints of the Quingnam Language. *Lengua y Sociedad. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, vol. 15, núm. 2, pp. 5-14.

TORERO, A. (1986). Deslindes lingüísticos en la costa norte peruana. *Revista Andina*, núm. 8. pp. 523-548.

ZEEVALLOS QUIÑONES, J. (1947). *Un diccionario Castellano-Yunga*. Lima: Imprenta del Ministerio de Educación Pública.

Fecha de recepción: 13 de diciembre de 2023.

Fecha de evaluación: 15 de enero de 2024.

Fecha de aceptación: 18 de marzo de 2024.

Fecha de publicación: 1 de diciembre de 2024.

